



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: miércoles, 14 de Octubre de 2020

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO HENARES CON DESTINO A USOS INDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA- HIDROELÉCTRICOS (NO CONSUNTIVO). CENTRAL LA JIMENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATILLA DE HENARES. EXP. E-0058/2020

2611

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	BALLOON TRES IBÉRICA, S.L.
CORRIENTE:	Río Henares
CLASIFICACIÓN DEL USO:	Usos industriales para la producción de energía eléctrica- Hidroeléctricos (no consuntivo)
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA CAPTACIÓN:	Central "La Jimena", en el término municipal de Moratilla de Henares (Guadalajara)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	1.000
DESNIVEL MÁXIMO (m):	8,83
SALTO BRUTO (m):	8,83



POTENCIA INSTALADA (C.V.)	70
FECHA DE EXTINCIÓN:	1 de enero de 2061
TITULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada el 1 de junio de 1917. Transferencia por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de junio de 1981. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 17 de octubre de 2000. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 8 de marzo de 2001. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de mayo de 2004. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 13 de febrero de 2008. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de octubre de 2008.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Renuncia
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0058/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas.

Área de Régimen de Usuarios.

Madrid, 9 de octubre de 2020. La Jefa de Área. María Belén Rodríguez Díaz